

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)

Cinco (05) de enero de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Sucesorio
Causante	Libardo Antonio Garzón Torres
Interesados	Libardo Antonio Garzón Sánchez y otra
Radicado	No. 25 307 3184 001 2021-00272-00
Providencia	Auto sustanciación # 008
Decisión	Correr traslado de nulidad

El apoderado de la interesada JANETH GARZÓN DE TRIANA, presentó escrito de nulidad de todo lo actuado a partir del auto admisorio, razón por la cual se le ha de correr traslado de tal escrito por el término de tres (03) días, de conformidad con lo establecido en artículo 129 del código general del proceso.

NOTIFÍQUESE,

LUIS RICARDO ARIAS TORO

(Firma digitalizada conforme Art.11 del decreto 491 de 2020)

Juez